



Estimadas familias:

Queremos informarles que este centro educativo, en cumplimiento del Decreto 51/2007 solo permite el uso de aparatos electrónicos para fines pedagógicos determinados por los docentes, previo aviso con antelación a los alumnos.

Por este motivo, **el centro ha determinado que el alumnado de la ESO y de ciclos de grado básico debe abstenerse de usar o mostrar el móvil en el centro**, salvo en excepciones muy justificadas a decisión de un profesor responsable. En caso de traer móvil al centro, este debe permanecer siempre en la mochila (salvo en las ocasiones puntuales señaladas en el párrafo anterior) y en modo avión.

En el caso de que un alumno/a sea sorprendido con el móvil en cualquier espacio del centro, tanto interior (aulas, talleres, vestíbulo y pasillos, gimnasio...) como exterior (jardín delantero y patio), éste será requisado, guardándose en sobre cerrado y firmado en jefatura de estudios hasta la salida del centro escolar y además se le aplicará al alumno la sanción correspondiente según se recoge en el Reglamento de Régimen Interior.

Atentamente,

el Equipo Directivo del centro educativo Giner de los Ríos

.....
Para entregar al tutor:

El padre, madre o tutor legal del
alumno.....

del curso.....ha sido informado en lo referente al centro como
ESPACIO LIBRE DE MÓVILES. Firmado: